

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.867/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA mediante la cual solicita la designación de DOS (2) docentes adscriptos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que se dicta en el 3° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 172 y 075/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaria Académica avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 252/10 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir DOS (2) cargos de docentes adscriptos Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que se dicta en el 3° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a la Lic. Sara OJEDA, a la Lic. Patricia BLANCO, a la Lic. Gabriela LUQUE en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales como titulares y al Dr. Rogelio FLORES VALENCIA como suplente;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción y Currículum Vitae de las postulantes María Eugenia VEGA y Gisela Vanesa GUTIERREZ;

QUE a fs. 38 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de las Enf. Univ. María Eugenia VEGA y Gisela Vanesa GUTIERREZ como docentes adscriptas Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que se dicta en el 3° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE por Nota N° 514/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 04/10 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a las Enf. Univ. María Eugenia VEGA y Gisela Vanesa GUTIERREZ como docentes adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que se dicta en el 3° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del día 1° de Junio de 2010 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las Enf. Univ. María Eugenia VEGA (D.N.I. N° 32.476.406) y Gisela Vanesa GUTIERREZ (D.N.I. N° 31.440.316) como docentes adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano que se dicta en el 3° Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del día 1° de Junio de 2010 y por el término de DOS (2) años.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración,

///





UNPA

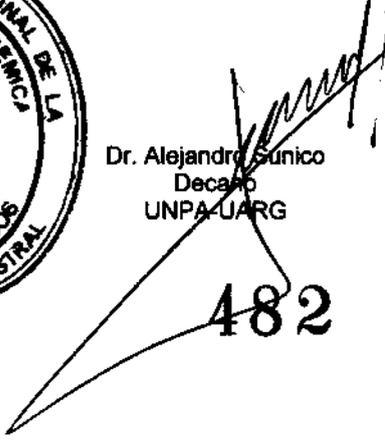
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Secretaría Académica, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carizzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

482